

2258

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS 09 JUL. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 1571 de fecha 10 de mayo de 2019 que aprueba la ejecución de un Seminario de Agricultura Sustentable para usuarios del Programa PDTI.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 de los "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

FECHA DE EJECUCIÓN : La actividad se realizará el día 30 de julio de 2019

Debe decir:

FECHA DE EJECUCION : La actividad se realizará el día 27 de agosto de 2019

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.

1787478